



ERNESTO SIERRA & CIA. LTDA.

Consejeros Inmobiliarios

Miembros de la Lonja de Propiedad Raíz

CII 85 # 10-79 * 314-3933835 * (601)2570209*www.ernestosierra.com.co

Bogotá D.C., a los ____ días del mes de _____ del año 2026

Señores:

ERNESTO SIERRA & CÍA. LTDA.

Atte: Departamento de Ventas

La Ciudad,

Apreciados Señores:

La presente tiene por objeto consignarles para la venta el inmueble ubicado en:

El valor en que ustedes pueden vender este inmueble es por la suma de:
\$ _____ pesos.

Reconozco(Reconocemos) que la **Inmobiliaria Ernesto Sierra y Cía. Ltda** será la intermediaria y me(nos) obligo(obligamos) a pagarles como comisión por su intervención y asesoría en la venta, el tres por ciento (3%) sobre el valor en que se venda el inmueble si la inmobiliaria presenta el comprador. Dicha suma la pagaré(pagaremos) una vez haya(hayamos) recibido el valor total del negocio y se haya firmado la correspondiente Escritura Pública de compraventa ante la Notaría.

Si durante este término yo(nosotros) o cualquier otra persona llegara(llegáramos) a efectuar cualquier negociación, le(s) pagaré (pagaremos) el uno por ciento (1%) sobre el valor de la venta, solo en caso de recurrir a sus servicios como inmobiliaria en la asesoría de todo el negocio, que incluye la recolección de la documentación necesaria, acompañamiento en la firma de la promesa y escritura pública de compraventa.

Me(Nos) obligo(obligamos) a cancelar el valor del IVA sobre la comisión de venta, en los términos que ordena la ley. Adicional a la comisión, me(nos) obligo(obligamos) a cancelar, si es el caso, los gastos a que haya lugar para perfeccionar el negocio de compraventa, tales como impuesto predial, valorizaciones, servicios públicos, administración, vigilancia, publicidad autorizada previamente y diferente a la que ofrece actualmente la inmobiliaria, etc.

Esta consignación tiene vigencia a partir de hoy y hasta que se venda el inmueble, o el(los) propietario(s) notifique(n) por escrito que lo retiran de venta de la inmobiliaria.

El inmueble podrá ser retirado en cualquier momento, dado que el contrato no es de exclusividad con la inmobiliaria.

En caso de que la inmobiliaria consiga el comprador, se acepte la oferta por mí(nosotros) y se elabore la promesa de compraventa, en caso de retracto por parte del(de los) propietario(s) se causarán honorarios del 1SMLMV que se pagarán a la inmobiliaria ERNESTO SIERRA & CÍA LTDA., a más tardar al quinto día hábil posterior a la manifestación del retracto.

Notas: Autorizo (Autorizamos) a ERNESTO SIERRA & CÍA LTDA., a consultar y reportar en Datacrédito y las centrales de riesgo la información pertinente. Autorizo (Autorizamos) a ERNESTO SIERRA & CÍA LTDA. y a las entidades o personas vinculadas con su objeto social el tratamiento de mis (nuestros) datos personales.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre y Apellidos:

C. C. No.

Estado civil:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono/celular:

Firma _____

Nombre y Apellidos:

C. C. No.

Estado civil:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono/celular: